



DECRETO N° 962 /

CHIGUAYANTE, **30 MAYO 2011**

VISTOS: Estos antecedentes, orden de pedido interno N° 205, de CEMENTERIO MUNICIPAL, que solicita provisión e instalación de persianas; Cotización de la empresa DECORACIONES VIÑA Y ORELLANA E.I.R.L. RUT: 76.408.620-1, quien ofrece lo solicitado a un mejor precio y menor plazo de entrega, que satisface los intereses municipales; el Artículo N° 08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me *confieren* los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto para la compra de provisión e instalación de persianas; actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese para la compra de provisión e instalación de persianas, al proveedor DECORACIONES VIÑA Y ORELLANA E.I.R.L. RUT: 76.408.620-1, por un monto mensual de \$ 166.600.- (ciento sesenta y seis mil seiscientos pesos) impuesto incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 205, de CEMENTERIO MUNICIPAL.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

TSN/ERP/SSV/REC/LDC/mpv.



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal. ✓
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Control.
- Cementerio Municipal
- Área Adquisiciones.